

Ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras (Programa NEOTEC)

Enlace extracto convocatoria BOE:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/07/02/pdfs/BOE-B-2016-31831.pdf>

Enlace bases reguladoras BOE:

<https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/04/pdfs/BOE-A-2015-7484.pdf>

Entidad que concede la ayuda: Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Objeto: financiar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de la tecnología.

Beneficiarios: pequeñas empresas innovadoras, constituidas como máximo en los 4 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Cuantía: la subvención financiará hasta el 70% del presupuesto de la acción, el importe máximo será de 250.000 euros por beneficiario.
La actuación deberá tener un presupuesto financiable mínimo de 175.000 euros.

Actuaciones subvencionables: los gastos derivados de la puesta en marcha del nuevo proyecto empresarial de empresas innovadoras.
Las actuaciones deben iniciarse a partir del 1 de enero de 2017, y podrán finalizar el 31 de diciembre de 2017 o el 31 de diciembre de 2018.

- inversiones en equipos
- gastos de personal
- materiales
- colaboraciones externas/asesoría
- otros: alquileres, suministros, cánones y licencias, solicitud y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad intelectual, seguros y gastos derivados del informe de auditor

Plazo de presentación: hasta el 12 de septiembre de 2016, a las 12 horas.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Plazo de justificación: la presentación de la justificación se hará en los 3 meses siguientes a la finalización de cada una de las anualidades.